

## Expedientes de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en carreteras

[Ver ficha online](#)

### INFORMACIÓN GENERAL

**Plazo de presentación** Un año desde que se produjo el hecho o de manifestarse su efecto lesivo. En caso de daños físicos o psíquicos a las personas el plazo se computa desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.

**Finalidad**

Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial para indemnizar a quienes sufran lesiones o daños en cualquiera de sus bienes y derechos, provocados por el funcionamiento normal o anormal de la administración responsable de la explotación de las carreteras, salvo en los casos de fuerza mayor o cuando se produzcan por responsabilidad de las personas perjudicadas o de terceros.

**Tramitado por**

- DPTO. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

### INICIO Y SOLICITUD

**Formularios y modelos a presentar**

[Solicitud de responsabilidad patrimonial](#)

**Documentación a aportar**

- Escrito de reclamación que incluya los siguientes datos:
- Nombre, apellidos, DNI, dirección, correo electrónico y teléfono del solicitante.
- Explicación de las circunstancias en las que se ha producido el daño.
- Indicar si existe informe o atestado de la Ertzaintza o de la Policía local.
- Precisar el importe de la indemnización solicitada.
- Adjuntar factura o presupuesto de reparación, si la hubiere.

**Modalidades de solicitud**

- » Internet
- » Presencial

**Solicitud por internet**

[Registro electrónico del Departamento de Infraestructuras Viarias](#)

**Identificación necesaria para la tramitación electrónica**

- » Certificado y B@KQ

**Observaciones para la tramitación electrónica**

Puede enviar la solicitud por el registro electrónico, adjuntando el formulario que figura arriba

**Oficinas de atención presencial**

[Oficina General](#) del Departamento de Infraestructuras Viarias

### RESOLUCIÓN

**Plazo máximo de resolución**

Seis meses desde el inicio del procedimiento

**Efectos del silencio administrativo**

Desestimatorio

**Se informa mediante**

- » Notificación/correo certificado

## NORMATIVA

---

- Decreto Foral Normativo, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas